



Gobierno Regional de Ica



Resolución Subgerencial N° 016-2024-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, **07 de Marzo del 2024**

Visto, el Informe técnico N°056-2024-GRINF/SSLP/ING.PCJR de fecha 07 de marzo del 2024 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que como resultado de la Licitación Pública N°011-2022-CS-GORE-ICA, de fecha 08 de setiembre del 2022, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 018-2022-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el R Y J CONSER SAC, a través de su representante común GILBERTO ENRIQUE MEJIA PRETELL, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO PISTAS Y VEREDAS EN CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO AGUA SANTA, SAN CLEMENTE N°03, DISTRITO DE SAN CLEMENTE, PROVINCIA DE PISCO - REGION ICA", por un monto de S/ 9,449,640.85 (Nueve millones cuatrocientos carentinueve mil seiscientos cuarenta con 85/100 soles), con un plazo de ejecución de 210 días calendario;

Que, mediante la Carta N°012-2024-CONSORCIO CAUCATO-RC, recepcionado por mesa de partes virtual con HR. E-019366-2024 y derivada a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de proyectos con fecha 05 de marzo, el Sr. William Leoncio Aldoradin Carrasco representante común del CONSORCIO CAUCATO consultor de la supervisión de la obra, hace llegar el informe de culminación de obra y consecuente solicitud de recepción de la misma, dando conformidad de lo suscrito mediante Cuaderno de Obra Digital, a través del Asiento N°541 del residente de obra de fecha 27 de febrero del 2024, así como el Asiento N°542 de fecha 28 de febrero del 2024 del supervisor, para proceder a la recepción de la obra dentro del plazo previsto, en cumplimiento del Art. N°208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través del documento en visto el Ing. Paola Cristina Jordán Rospigliosi monitor de la obra, con fecha 07 de marzo del presente año, recomienda a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, de acuerdo a lo que consta en los asientos N° 541 y 542 del Cuaderno de Obra, dar atención a la conformación del comité de recepción de obra y proceder a la recepción de la misma, dentro de los plazos previstos;

Que, en atención a dicho requerimiento del considerando anterior la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante proveído en el documento en visto, designa a los miembros que conformarán el Comité de Recepción de la obra en mención, el cual estará integrado por:

- Ing. Civil Juan Marcos Carbajo Muñoz (Presidente)
- Ing. Civil Julio William Muñoz Cartagena (Miembro).
- Ing. Civil Ana Gladys Silva Carrasco (Miembro).
-



Correspondiendo formalizar dicha designación mediante acto resolutivo;

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902, Ley 30225 Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, Resolución Ejecutiva Regional N°009-2023-GORE-ICA/GR y la Resolución Gerencial General Regional N° 0147-2023-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Comité de Recepción de la **Obra:** "MEJORAMIENTO PISTAS Y VEREDAS EN CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO AGUA SANTA, SAN CLEMENTE N°03, DISTRITO DE SAN CLEMENTE, PROVINCIA DE PISCO - REGION ICA"; el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

Presidente : Ing. Civil Juan Marcos Carbajo Muñoz
Miembro : Ing. Civil Julio William Muñoz Cartagena.
- **Miembro** : Ing. Civil Ana Gladys Silva Carrasco

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, a R Y J CONSER SAC, a través de su representante común GILBERTO ENRIQUE MEJIA PRETELL, con domicilio común en Calle Victoria N° 127, Distrito de Piso, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, al Consultor de obra CONSORCIO CAUCATO a través de su representante común Señores: ING. William Leoncio Aldoradin Carrasco, con domicilio en Urbanización Villa Del Periodista Etapa 3 mza G – Lt. 10 del Distrito de Ica, Provincia y Departamento de Ica., a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

ING JOSÉ GARAY CORTEZ
SUBGERENTE